



Asamblea General

Distr.
GENERAL

UN LIBRARY

SEP 14 1990

UNISA COLLECTION

A/BUR/45/1
12 de septiembre de 1990
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo quinto período de sesiones
MESA DE LA ASAMBLEA GENERAL

ORGANIZACION DEL CUADRAGESIMO QUINTO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DE
LA ASAMBLEA GENERAL, APROBACION DEL PROGRAMA Y ASIGNACION DE TEMAS

Memorando del Secretario General

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	1 - 3	2
II. ORGANIZACION DEL PERIODO DE SESIONES	4 - 29	2
III. APROBACION DEL PROGRAMA	30 - 32	11
IV. ASIGNACION DE TEMAS	33 - 45	24

I. INTRODUCCION

1. El Secretario General tiene el honor de presentar a la Mesa de la Asamblea General, para su examen, las siguientes observaciones y propuestas relacionadas con el informe que la Mesa deberá rendir a la Asamblea General acerca de la organización del cuadragésimo quinto período ordinario de sesiones, la aprobación del programa y la asignación de los temas.
2. A lo largo de los años, la Asamblea General ha aprobado diversas disposiciones encaminadas a racionalizar sus procedimientos y su organización. Dichas disposiciones se encuentran en los anexos del reglamento de la Asamblea General (A/520/Rev.15, anexos I a VII). Aunque algunas de las disposiciones ya se han puesto en práctica, muchas no se han aplicado o sólo se han aplicado en parte. Algunas de ellas han adquirido carácter urgente en vista de las dificultades financieras con que se enfrenta la Organización y de los esfuerzos que se están haciendo para la renovación y la reforma de la Organización.
3. Tal vez la Mesa desee señalar a la atención de la Asamblea General las disposiciones consignadas en los anexos V, VI y VII del reglamento, en particular las que se indican a continuación en relación con los temas correspondientes.

II. ORGANIZACION DEL PERIODO DE SESIONES

A. Mesa

4. El Secretario General desea señalar a la atención de la Mesa de la Asamblea el artículo 40 del reglamento, la decisión 34/401 (ibid., anexo VI, párrs. 1 y 2) y la resolución 39/88 B (ibid., anexo VII, párr. 4) de la Asamblea General.

B. Racionalización de los trabajos

5. El Secretario General desea señalar a la atención de la Mesa la resolución 41/213 de la Asamblea General de 19 de diciembre de 1986, con arreglo a la cual la Asamblea decidió que el Secretario General y los órganos competentes de las Naciones Unidas aplicasen las recomendaciones acordadas por el Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel encargado de examinar la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas 1/ y contenidas en su informe.
6. A este respecto, tal vez la Mesa desee señalar a la atención de la Asamblea General las recomendaciones 2, 3 y 7 del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel 2/:

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 49 (A/41/49).

2/ Ibid., párr. 21.

a) Las disposiciones pertinentes de la recomendación 2 dicen lo siguiente:

"El número y duración de las conferencias y reuniones podría reducirse considerablemente sin afectar a la labor sustantiva de la Organización. Con este objeto:

...

b) La Asamblea General y el Consejo Económico y Social deberían pedir a sus órganos subsidiarios que, con carácter urgente, pasaran revista a sus actuales programas y calendarios de reuniones a fin de reducir considerablemente el número, la frecuencia y la duración de las reuniones. En este contexto, debería impulsarse vigorosamente la iniciativa de que las conferencias y reuniones se celebraran cada dos años, iniciativa que ya se ha puesto en marcha, en particular, en las esferas económica y social;

c) Como sigue habiendo grandes diferencias entre la utilización prevista y la utilización efectiva de los recursos de conferencias disponibles por parte de un gran número de órganos de las Naciones Unidas, debería pedirse a esos órganos que hicieran evaluaciones más realistas de sus necesidades. El Comité de Conferencias, en cooperación con los órganos pertinentes, debería procurar que fuera mínimo el derroche de recursos de servicios de conferencias reduciendo, en las proyecciones, la duración y, si procediera, la frecuencia de las reuniones de los órganos que invariablemente han utilizado menos recursos que los previstos;"

b) Las disposiciones pertinentes de la recomendación 3 dicen lo siguiente:

"Los procedimientos y métodos de trabajo de la Asamblea General y sus órganos subsidiarios, en particular de sus Comisiones Principales, deberían simplificarse para aumentar su eficacia. Se han presentado muchas recomendaciones en este sentido. Al respecto, cabe destacar lo siguiente:

a) El alto costo de las reuniones de los órganos principales de las Naciones Unidas hace imperioso que se aprovechen al máximo los servicios disponibles. A este respecto, la responsabilidad de lograrlo corresponde a los presidentes de esos órganos y a los representantes de los Estados Miembros;

b) El programa de la Asamblea General debe racionalizarse agrupando o fusionando, en la medida de lo posible, los temas relacionados entre sí y fijando intervalos de dos o más años para las deliberaciones sobre ciertos temas;

c) Debería considerarse la posibilidad de que las reuniones de la Cuarta Comisión y de la Comisión Política Especial se celebraran sucesivamente;

d) Debería reexaminarse la distribución de los temas de programa entre las Comisiones Principales de la Asamblea General, y entre esas Comisiones y las sesiones plenarias de la Asamblea, a fin de aprovechar al máximo los conocimientos técnicos de las Comisiones, así como el tiempo y los recursos de que se disponga;

/...

e) Como norma, la Asamblea General no debería crear nuevos órganos subsidiarios sin suprimir antes algunos de los existentes;"

c) La recomendación 7 dice lo siguiente:

"Como los gastos de elaborar y distribuir, en calidad de documentos oficiales, las comunicaciones que se reciben de los Estados Miembros se calculan en 2 millones de dólares por bienio, los Estados Miembros deberían cooperar a los fines de reducir considerablemente esa práctica. Deberían seguirse estrictamente las disposiciones de la decisión 34/401 de la Asamblea General."

Además, en relación con el apartado c) de la recomendación 3 del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel (véase párr. b) supra), la Mesa tal vez desee recomendar a la Asamblea General que, como se hizo en los últimos períodos de sesiones, se evite en el presente período, en la medida de lo posible y con la flexibilidad necesaria, la celebración de sesiones simultáneas de la Comisión Política Especial y la Cuarta Comisión.

7. El Secretario General desea señalar a la atención de la Mesa las resoluciones del Consejo Económico y Social 1988/77, de 29 de julio de 1988, sobre la revitalización del Consejo Económico y Social y 1989/114, de 28 de julio de 1989 sobre nuevas medidas para la aplicación de su resolución 1988/77 sobre la revitalización del Consejo.

8. El Secretario General desea señalar a la atención de la Mesa las medidas que ya ha adoptado con miras a alcanzar el objetivo de renovación y reforma, tal como se reflejan en su informe sobre la aplicación de la resolución 41/213 de la Asamblea General (A/42/234). A este respecto, el Secretario General desea también señalar a la atención de la Mesa el hecho de que las medidas introducidas para reducir los gastos relacionados con las horas extraordinarias siguen estando en vigor. En consecuencia, tal vez la Mesa desee recordar a los Estados Miembros que, como resultado de estas reducciones, la Secretaría no podrá prestar todos los servicios que prestaba antes de 1986.

C. Fecha de clausura del período de sesiones

9. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del reglamento y a la luz de la recomendación del Comité Especial para la racionalización de los procedimientos y la organización de la Asamblea General de que la Asamblea se reúna durante un período de 13 semanas (A/520/Rev.15, anexo V, párr. 4), la fecha de clausura del cuadragésimo quinto período de sesiones debería ser el martes 18 de diciembre de 1990. Sin embargo, en vista de los problemas financieros que siguen afectando a las Naciones Unidas y en el contexto del actual proceso de renovación y reforma, y teniendo en cuenta la práctica seguida en los últimos períodos de sesiones, tal vez la Mesa desee recomendar a la Asamblea General que no se fije en este momento una fecha de clausura y que se haga todo lo posible por reducir en cuanto sea viable la duración del cuadragésimo quinto período de sesiones.

/...

D. Horario de las sesiones

10. Teniendo en cuenta la práctica seguida en los últimos períodos de sesiones, tal vez la Mesa desee recomendar a la Asamblea General que, como medida encaminada a ahorrar gastos, todas las sesiones plenarias y las sesiones de las Comisiones Principales realizadas por la mañana comiencen puntualmente a las 10.00 horas durante el cuadragésimo quinto período de sesiones.

11. De conformidad con la práctica adoptada en los últimos períodos de sesiones, la Mesa tal vez desee recomendar que, a fin de evitar que las sesiones comiencen tarde y como medida encaminada a ahorrar gastos, la Asamblea General prescinda del requisito de contar con la presencia de por lo menos un tercio de los miembros para declarar abierta una sesión plenaria y permitir el desarrollo del debate y de contar con una cuarta parte de los miembros para declarar abierta una sesión de una Comisión Principal y permitir el desarrollo del debate. Esa recomendación se formularía en el entendimiento de que ello no supondría la introducción de ningún cambio permanente en las disposiciones de los artículos 67 y 108 del reglamento relativas a la apertura de las sesiones.

12. Además, la Mesa tal vez desee recomendar a la Asamblea General que se recuerde a las delegaciones la suma importancia que tiene la puntualidad para que la organización de los trabajos resulte efectiva y ordenada y las Naciones Unidas logren economías.

E. Debate general

13. De conformidad con la práctica reciente, el Secretario General sugiere que el debate general comience el lunes 24 de septiembre y termine el jueves 11 de octubre de 1990.

14. El Secretario General también sugiere que la lista de oradores que deseen participar en el debate general se cierre el miércoles 26 de septiembre a las 18.00 horas.

15. La Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General la decisión adoptada por la Asamblea en períodos de sesiones anteriores según la cual quedaba prohibida la práctica por la cual las delegaciones expresaban sus felicitaciones en el Salón de la Asamblea General luego de pronunciado un discurso.

F. Explicaciones de voto, derecho a contestar y duración de las declaraciones

16. Tal vez la Mesa desee señalar a la atención de la Asamblea General los párrafos 6, 7 y 8 de su decisión 34/401 (A/520/Rev.15, anexo VI), cuyo texto es el siguiente:

"6. Las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos.

/...

7. Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas.

8. En caso de que estén previstas dos sesiones en el mismo día, ambas dedicadas a la consideración del mismo tema, las delegaciones harán uso del derecho a contestar al final de ese día."

17. Con miras a agilizar los procedimientos de la Asamblea General y como otra medida para ahorrar gastos, en relación con la longitud de las declaraciones formuladas, tal vez la Mesa desee señalar a la atención de la Asamblea General, como lo hizo en períodos de sesiones anteriores, los artículos 72 y 114 del reglamento y el párrafo 22 de su anexo VI para que adopte las medidas correspondientes en las sesiones plenarias y las sesiones de las Comisiones Principales.

G. Actas de las sesiones

18. Como en los períodos de sesiones anteriores, durante el cuadragésimo quinto período de sesiones seguirán suministrándose actas literales de las sesiones plenarias de la Asamblea y de las sesiones de la Primera Comisión y se levantarán actas resumidas de las sesiones de la Mesa, la Comisión de Verificación de Poderes y las Comisiones Principales de la Asamblea. De conformidad con la recomendación del Comité Especial para la racionalización de los procedimientos y la organización de la Asamblea General (A/520/Rev.15, anexo V, párr. 108 b)), la Mesa tal vez desee recomendar que la Asamblea General mantenga en el cuadragésimo quinto período de sesiones la práctica de que la Comisión Política Especial pueda disponer, previa solicitud expresa a tal efecto, de transcripciones de los debates de algunas de sus sesiones o de partes de las mismas. Esas transcripciones, que no formarían parte de las actas oficiales de la Comisión, se proporcionarían cuando se dispusiera de los servicios necesarios. Además, la Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General los párrafos 8 y 9 de su resolución 38/32 E, de 25 de noviembre de 1983, que dicen lo siguiente:

"8. Decide suspender en todos sus órganos subsidiarios con derecho a actas resumidas la práctica de reproducir el texto completo de declaraciones como documentos separados;

9. Decide además que el órgano interesado sólo podrá hacer excepciones a esa norma cuando las declaraciones hayan de servir de base para los debates y si, tras oír una exposición de las consecuencias financieras pertinentes, el órgano decide que pueden incluirse en el acta resumida los textos completos de una o más declaraciones o reproducirse en documentos separados o como anexos de documentos autorizados;"

A este respecto, tal vez la Mesa también desee recomendar a la Asamblea General que se mantenga para el cuadragésimo quinto período de sesiones la práctica de no reproducir el texto íntegro de las declaraciones formuladas en las Comisiones Principales.

/...

H. Disposición de los asientos

19. Conforme a la práctica establecida, el Secretario General realizó un sorteo a fin de determinar el Estado Miembro al cual correspondería el primer pupitre en el recinto de la Asamblea, para proseguir luego por orden alfabético la ubicación de los demás. El Estado cuyo nombre se extrajo en el sorteo fue la Jamahiriya Arabe Libia. Por lo tanto, su delegación ocupará el primer pupitre a la derecha de la Presidencia, e irá seguida por las delegaciones de los demás países en orden alfabético inglés. En las Comisiones Principales se seguirá el mismo orden.

I. Declaraciones de clausura

20. Tal vez la Mesa desee señalar a la atención de la Asamblea General el párrafo 17 de su decisión 34/401 (ibid.), cuyo texto es el siguiente:

"17. Para ahorrar tiempo al final del período de sesiones, la Asamblea General y las Comisiones Principales prescindirán de la práctica de hacer declaraciones de clausura, con excepción de las de los Presidentes."

J. Cuestiones relacionadas con el presupuesto por programas

21. El Secretario General desea señalar a la atención de la Mesa el artículo 153 del reglamento, que dispone lo siguiente:

"Ninguna comisión recomendará a la aprobación de la Asamblea General resoluciones que impliquen gastos sin que vayan acompañadas de un presupuesto de gastos preparado por el Secretario General. La Asamblea General no votará resolución alguna que, a juicio del Secretario General, vaya a ocasionar gastos hasta que la Comisión de Asuntos Administrativos y de Presupuesto (Quinta Comisión) haya tenido ocasión de exponer las repercusiones de la propuesta en los cálculos presupuestarios de las Naciones Unidas."

A este respecto, tal vez la Mesa desee señalar a la atención de la Asamblea General el párrafo 12 de su decisión 34/401 (ibid.), cuyo texto es el siguiente:

"12. Es esencial que las Comisiones Principales dejen tiempo suficiente para que la Secretaría prepare el cálculo de los gastos y para que dicho cálculo sea examinado por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y por la Quinta Comisión, y que tengan en cuenta este requisito al aprobar sus programas de trabajo."

Además, la Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General el párrafo 6 de su resolución 35/10 A, de 3 de noviembre de 1980, que dice lo siguiente:

"6. Decide que todas las propuestas que afecten al programa de conferencias y reuniones formuladas en los períodos de sesiones de la Asamblea General sean examinadas por el Comité de Conferencias cuando se consideren las consecuencias administrativas conforme a lo dispuesto en el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General."

/...

Tal vez la Mesa también desee señalar a la atención de la Asamblea General el párrafo 4.9 del reglamento para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación (resolución 37/234, anexo), que dice lo siguiente:

"Párrafo 4.9. Ningún consejo, comisión u otro órgano competente tomará una decisión que implique ya sea un cambio en el presupuesto por programas aprobado por la Asamblea General o la posible necesidad de gastos, a menos que haya recibido y tenido en cuenta un informe del Secretario General sobre las consecuencias de la propuesta respecto del presupuesto por programas."

22. Tal vez la Mesa desee recordar asimismo el párrafo 13 de la decisión 34/401 (A/520/Rev.15, anexo VI), cuyo texto es el siguiente:

"13. Además:

a) Se establecerá un plazo obligatorio, que venza a más tardar el 1° de diciembre, para presentar a la Quinta Comisión todos los proyectos de resolución que tengan consecuencias financieras;

b) Como práctica general, la Quinta Comisión considerará la posibilidad de aceptar sin debate las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre las consecuencias financieras de proyectos de resolución hasta un límite determinado, a saber, 25.000 dólares, respecto de un tema determinado;

c) Se establecerán plazos firmes para la presentación temprana de los informes de órganos subsidiarios que deba examinar la Quinta Comisión;

d) Se preverá un plazo mínimo de 48 horas entre la presentación y la votación de una propuesta que entrañe gastos, a fin de permitir que el Secretario General prepare y presente la respectiva exposición de las consecuencias administrativas y financieras."

Si la Asamblea General decide recomendar que se reduzca la duración del cuadragésimo quinto período de sesiones, el plazo obligatorio mencionado deberá ajustarse según corresponda.

K. Documentación

23. Tal vez la Mesa desee señalar a la atención de la Asamblea General el párrafo 28 de su decisión 34/401 (ibid.), cuyo texto es el siguiente:

"28. La Asamblea General, incluidas sus Comisiones Principales, se limitará a tomar nota de los informes del Secretario General o los órganos subsidiarios que no requieran la adopción de medidas específicas por la Asamblea, y no celebrará debate ni aprobará resoluciones a ese respecto, a menos que así lo solicite expresamente el Secretario General o el órgano correspondiente."

24. El Secretario General se siente obligado a subrayar una vez más que las disposiciones adoptadas por la Asamblea General para controlar y limitar la documentación no han tenido todo el efecto deseado para reducir el volumen. A ese respecto, sobre la base de las decisiones pertinentes adoptadas anteriormente por la Asamblea, incluidas las recomendaciones del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel mencionadas en el párrafo 5 supra, la Mesa tal vez desee examinar a fondo este asunto con miras a proponer a la Asamblea la adopción de medidas más estrictas.

L. Resoluciones

25. La Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General el párrafo 32 de su decisión 34/401 (A/520/Rev.15, anexo VI), cuyo texto es el siguiente:

"32. Siempre que sea posible, en las resoluciones en que se pida el examen de una cuestión en un período de sesiones posterior no se dispondrá que se incluya un nuevo tema separado; ese examen se realizará en el marco del tema en relación con el cual se haya aprobado la resolución."

26. Tal vez la Mesa desee señalar también a la atención de la Asamblea General el apartado f) de la recomendación 3 del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel que dice lo siguiente:

"f) Debería procurarse reducir el número de resoluciones que aprueba la Asamblea General. En las resoluciones se deberían pedir informes al Secretario General sólo cuando ello fuera indispensable para facilitar la aplicación de esas resoluciones o para reanudar el examen de la cuestión."

M. Conferencias especiales

27. Tal vez la Mesa desee señalar a la atención de la Asamblea General la recomendación 6 del Comité de Conferencias, aprobada por la Asamblea en el párrafo b) de su decisión 34/405, cuyo texto es el siguiente:

"b) El Comité, teniendo en cuenta las dificultades surgidas en los intentos de asegurar la preparación adecuada de las reuniones, incluida la distribución oportuna de la documentación, así como la capacidad de los Estados Miembros para participar plenamente, recomienda que la Asamblea General indique a las Comisiones Principales que consideren el número de conferencias especiales de las Naciones Unidas ya propuestas y programadas en sus respectivas esferas de actividad antes de decidir sobre la programación de nuevas conferencias especiales, teniendo así en cuenta las disposiciones pertinentes de la resolución 33/55 de la Asamblea General."

La Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General el apartado d) de la recomendación 2 del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel, que dice lo siguiente:

/...

"Hasta 1978, en un buen número de resoluciones se había solicitado que no se previera más de una conferencia importante por año. Debería aplicarse rigurosamente la decisión de la Asamblea de que en un año determinado no se celebren más de cinco conferencias especiales y de que no se convoque más de una conferencia especial en un momento dado."

28. A este respecto, la Mesa tal vez desee también señalar a la atención de la Asamblea General las disposiciones pertinentes de la recomendación 4 del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel, que dice lo siguiente:

"Debería aplicarse rigurosamente el principio vigente de que los órganos de las Naciones Unidas se reúnan en sus respectivas sedes oficiales, según se dispone en la resolución 40/243 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1985. En los casos en que la Asamblea aceptara una invitación de un gobierno de un Estado Miembro para celebrar una conferencia o una reunión fuera de la sede oficial, los gastos adicionales que ello entrañara deberían ser financiados completamente por ese gobierno. Deberían mejorarse los métodos para presupuestar esos gastos de manera que se consignaran todos los gastos adicionales."

N. Reuniones de órganos subsidiarios

29. De conformidad con el párrafo 7 de la sección I de la resolución 40/243, de la Asamblea General, no se permitirá que ningún órgano subsidiario de la Asamblea se reúna en la Sede de las Naciones Unidas durante un período ordinario de sesiones de la Asamblea, a menos que ésta lo autorice expresamente. A este respecto, el Secretario General desea señalar a la atención de la Mesa las cartas de fecha 30 de agosto y 5 de septiembre de 1990 (A/45/475 y Add.1) en que el Presidente del Comité de Conferencias informó al Presidente de la Asamblea General que, habida cuenta de circunstancias especiales, el Comité había recomendado que se autorizara a los siguientes órganos subsidiarios a reunirse durante el cuadragésimo quinto período de sesiones:

- a) Comité Especial Plenario encargado de preparar la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
- b) Comité Asesor del Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa Meridional;
- c) Comité del Programa y de la Coordinación;
- d) Comité de Síndicos del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica;
- e) Comité de Relaciones con el País Huésped;
- f) Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino;

/...

- g) Comité Especial contra el Apartheid;
- h) Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente.

III. APROBACION DEL PROGRAMA

30. Todas las propuestas relativas a la inclusión de temas en el programa del cuadragésimo quinto período de sesiones han sido comunicadas a los Estados Miembros en los siguientes documentos:

- a) Programa provisional del cuadragésimo quinto período de sesiones (A/45/150 y Corr.1) 3/;
- b) Lista suplementaria de temas (A/45/200);
- c) Solicitud de inclusión de un tema adicional (A/45/231).

Los temas cuya inclusión se propone están consignados en el proyecto de programa, que figura en el párrafo 32 infra.

31. Teniendo presente la crisis financiera que atraviesan actualmente las Naciones Unidas y la necesidad de racionalizar a más largo plazo los procedimientos de la Asamblea General, y en vista del gran número de temas que figuran en el proyecto de programa, el Secretario General desea recordar la recomendación del Comité Especial para la racionalización de los procedimientos y la organización de la Asamblea General de que los Estados Miembros examinen el programa con miras a suprimir los temas que hayan perdido urgencia o actualidad o no estén listos para ser examinados o que puedan ser tratados e incluso resueltos con la misma competencia por órganos subsidiarios de la Asamblea General, y a remitir ciertos temas a otros órganos de las Naciones Unidas o a los organismos especializados, teniendo en cuenta la naturaleza de la cuestión (A/520/Rev.15, anexo V, párrs. 19 y 22; véase también ibid., anexo VII, párrs. 1 y 2). El Secretario General desea también recordar el apartado b) de la recomendación 3 del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel, que se cita en el párrafo 6 supra, con arreglo a la cual el programa de la Asamblea General debe racionalizarse agrupando o fusionando, en la medida de lo posible, los temas relacionados entre sí y fijando intervalos de dos o más años para las deliberaciones sobre ciertos temas. A este respecto, tal vez la Mesa desee considerar la posibilidad de:

- a) Agrupar temas conexos con un mismo título;
- b) Determinar que algunos temas se examinen cada dos o más años.

3/ En la 96a. sesión plenaria de su cuadragésimo cuarto período de sesiones, celebrada el 11 de septiembre de 1990, la Asamblea General decidió eliminar los temas 43 (Cuestión de Namibia) y 17 i) (Nombramiento del Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia).

32. Con sujeción a las recomendaciones que haga la Mesa con respecto a los párrafos 30 y 31 supra, el proyecto de programa del cuadragésimo quinto período de sesiones comprendería los temas siguientes 4/:

1. Apertura del período de sesiones por el jefe de la delegación de Nigeria (P.1).
2. Minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación (P.2).
3. Credenciales de los representantes en el cuadragésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General (P.3):
 - a) Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes;
 - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
4. Elección del Presidente de la Asamblea General (P.4).
5. Elección de las mesas de las Comisiones Principales (P.5).
6. Elección de los Vicepresidentes de la Asamblea General (P.6).
7. Notificación hecha por el Secretario General en virtud del párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas (P.7).
8. Aprobación del programa y organización de los trabajos: informes de la Mesa (P.8).
9. Debate general (P.9).
10. Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización (P.10).
11. Informe del Consejo de Seguridad (P.11).
12. Informe del Consejo Económico y Social (P.12).
13. Informe de la Corte Internacional de Justicia (P.13).
14. Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (P.14).

4/ Abreviaturas usadas en el presente documento:

- (P.): tema del programa provisional (A/45/150 y Corr.1);
(S.): tema de la lista suplementaria (A/45/200);
(A.): tema adicional (A/45/231).

15. Elecciones para llenar vacantes en órganos principales (P.15):
 - a) Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad;
 - b) Elección de dieciocho miembros del Consejo Económico y Social;
 - c) Elección de cinco miembros de la Corte Internacional de Justicia.
16. Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios (P.16):
 - a) Elección de doce miembros del Consejo Mundial de la Alimentación;
 - b) Elección de veinte miembros del Comité del Programa y de la Coordinación.
17. Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios (P.17):
 - a) Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;
 - b) Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas;
 - c) Nombramiento de un miembro de la Junta de Auditores;
 - d) Confirmación del nombramiento de miembros del Comité de Inversiones;
 - e) Nombramiento de miembros del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas;
 - f) Comisión de Administración Pública Internacional;
 - i) Nombramiento de miembros de la Comisión;
 - ii) Designación del Presidente y el Vicepresidente de la Comisión;
 - g) Nombramiento de miembros del Comité de Conferencias;
 - h) Nombramiento de un miembro suplente del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.
18. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (P.18).
19. Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas (P.19).
20. Cooperación entre las Naciones Unidas y el Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano (P.20).
21. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos (P.21).

/...

22. Aplicación de la Declaración sobre el Derecho de los Pueblos a la Paz (P.22).
23. Cuestión de Palestina (P.23) 5/.
24. Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano (P.24).
25. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Arabes (P.25).
26. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica (P.26).
27. Cuestión de la isla comorana de Mayotte (P.27).
28. La situación en Centroamérica: amenazas a la paz y la seguridad internacionales e iniciativas de paz (P.28) 5/.
29. La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales (P.29).
30. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana (P.30).
31. Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur (P.31).
32. La situación en Kampuchea (P.32).
33. Derecho del mar (P.33).
34. Política de apartheid del Gobierno de Sudáfrica (P.34) 5/.
35. La situación en el Oriente Medio (P.35).
36. Fallo de la Corte Internacional de Justicia de 27 de junio de 1986 sobre actividades militares y paramilitares en y contra Nicaragua: necesidad de su inmediato cumplimiento (P.36).
37. Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland) (P.37).
38. Cuestión de la paz, la estabilidad y la cooperación en el Asia sudoriental (P.38).

5/ Este tema sigue figurando en el programa del cuadragésimo cuarto período de sesiones (véase A/44/PV.85).

39. Declaración de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana sobre el ataque militar aéreo y naval contra la Jamahiriya Arabe Libia Popular y Socialista realizado por el actual Gobierno de los Estados Unidos en abril de 1986 (P.39).
40. Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas (P.40).
41. Iniciación de negociaciones globales sobre cooperación económica internacional para el desarrollo (P.41).
42. Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros (P.42).
43. Agresión armada israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes y sus graves consecuencias para el sistema internacional establecido respecto de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, la no proliferación de las armas nucleares y la paz y la seguridad internacionales (P.44) 6/.
44. Cuestión de Chipre (P.45) 6/.
45. Consecuencias de la prolongación del conflicto armado entre el Irán y el Iraq (P.46) 6/.
46. Aplicación de la resolución 44/104 de la Asamblea General relativa a la firma y ratificación del Protocolo Adicional I del Tratado para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco) (P.47).
47. Cesación de todas las explosiones de ensayos nucleares (P.48).
48. Enmienda del Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, en el espacio ultraterrestre y debajo del agua (P.49).
49. Necesidad urgente de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (P.50).
50. Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio (P.51).
51. Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional (P.52).

6/ Este tema no fue examinado por la Asamblea General en su cuadragésimo cuarto período de sesiones y sigue figurando en el programa de ese período de sesiones. Su inclusión en el programa provisional del cuadragésimo quinto período de sesiones dependerá de la decisión que la Asamblea tome al respecto en su cuadragésimo cuarto período de sesiones.

/...

52. Concertación de arreglos internacionales eficaces sobre el fortalecimiento de la seguridad de los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares (P.53).
53. Concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares (P.54).
54. Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre (P.55).
55. Aplicación de la Declaración sobre la desnuclearización de Africa (P.56).
56. Armas químicas y bacteriológicas (biológicas) (P.57).
57. Desarme general y completo (P.58):
 - a) Notificación de los ensayos nucleares;
 - b) Estudio amplio de las Naciones Unidas sobre las armas nucleares;
 - c) Prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y la utilización de armas radiológicas;
 - d) Desarme convencional;
 - e) Desarme nuclear;
 - f) Información objetiva sobre cuestiones militares;
 - g) Prohibición de la producción de material fisionable para armas;
 - h) Relación entre desarme y desarrollo;
 - i) Los armamentos navales y el desarme;
 - j) Transferencias internacionales de armas;
 - k) Conceptos y políticas de seguridad con fines defensivos;
 - l) Examen del papel de las Naciones Unidas en la esfera del desarme;
 - m) Prohibición del vertimiento de desechos radiactivos;
 - n) Desarme convencional a escala regional.
58. Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (P.59):
 - a) Campaña Mundial de Desarme;

/...

- b) Convención sobre la Prohibición de la Utilización de Armas Nucleares;
 - c) Congelación de los armamentos nucleares;
 - d) Programa de las Naciones Unidas de becas, capacitación y servicios de asesoramiento sobre desarme;
 - e) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Africa; Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico y Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe.
59. Avances científicos y tecnológicos y su repercusión en la seguridad internacional (P.60).
60. Ciencia y tecnología para el desarme (P.61).
61. Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones (P.62):
- a) Informe de la Comisión de Desarme;
 - b) Informe de la Conferencia de Desarme;
 - c) Situación de los acuerdos multilaterales de desarme;
 - d) Junta Consultiva en Asuntos de Desarme;
 - e) Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme;
 - f) Examen y evaluación de la aplicación de la Declaración por la que se proclama el decenio de 1980 Segundo Decenio para el Desarme;
 - g) Aplicación de las directrices sobre tipos apropiados de medidas de fomento de la confianza;
 - h) No utilización de armas nucleares y prevención de una guerra nuclear;
 - i) Cesación de la carrera de armamentos nucleares y desarme nuclear;
 - j) Prevención de una guerra nuclear;
 - k) Declaración del decenio de 1990 como Tercer Decenio para el Desarme.
62. Aplicación de la Declaración del Océano Indico como zona de paz (P.63).
63. Armamento nuclear israelí (P.64).
64. Educación e información sobre el desarme (P.65).

/...

65. Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados (P.66).
66. Períodos extraordinarios de sesiones dedicados al desarme (P.67).
67. La verificación en todos sus aspectos (P.68).
68. Cuestión de la Antártida (P.69).
69. Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo (P.70).
70. Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional (P.71).
71. Aplicación de la Declaración sobre la preparación de las sociedades para vivir en paz (P.72).
72. Ciencia y paz (P.73).
73. Efectos de las radiaciones atómicas (P.74).
74. Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos (P.75).
75. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (P.76).
76. Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados (P.77).
77. Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos (P.78).
78. Cuestiones relativas a la información (P.79).
79. Cuestión de las islas malgaches Gloriosas, Juan de Nova, Europa y Bassas da India (P.80).
80. Cuestión de la composición de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas (P.81).
81. Desarrollo y cooperación económica internacional (P.82):
 - a) Estrategia internacional del desarrollo para el cuarto decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo (1991-2000);
 - b) Comercio y desarrollo;

/...

- c) Examen y evaluación de la aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción para el Decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados;
 - d) Problemas alimentarios;
 - e) Fuentes de energía nuevas y renovables;
 - f) Aprovechamiento de los recursos energéticos de los países en desarrollo.
82. Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (P.83).
83. Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras (P.84).
84. Cooperación internacional para la erradicación de la pobreza en los países en desarrollo (P.85).
85. La crisis de la deuda externa y el desarrollo (P.86).
86. Actividades operacionales para el desarrollo (P.87):
- a) Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas;
 - b) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
 - c) Fondo de Población de las Naciones Unidas;
 - d) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia;
 - e) Programa Mundial de Alimentos.
87. Capacitación e investigaciones (P.88):
- a) Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones;
 - b) Universidad de las Naciones Unidas.
88. Asistencia económica especial y de socorro en casos de desastre (P.89):
- a) Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre;
 - b) Programas especiales de asistencia económica.
89. Asistencia internacional para la rehabilitación económica de Angola (P.90).

/...

90. Consecuencias adversas que tienen para el disfrute de los derechos humanos la asistencia política, militar, económica y de otra índole que se presta al régimen racista y colonialista de Sudáfrica (P.91).
91. Aplicación efectiva de los instrumentos de las Naciones Unidas sobre derechos humanos y funcionamiento eficaz de los órganos establecidos de conformidad con esos instrumentos (P.92).
92. Situación social en el mundo (P.93).
93. Eliminación de todas las formas de discriminación racial (P.94).
94. Ejecución del Programa de Acción Mundial para los Impedidos y Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos (P.95).
95. Derechos humanos y progresos científicos y tecnológicos (P.96).
96. Distintos criterios y medios posibles dentro del sistema de las Naciones Unidas para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (P.97).
97. Nuevo orden humanitario internacional (P.98).
98. Políticas y programas que afectan a los jóvenes (P.99).
99. Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (P.100).
100. Aplicación del Programa de Acción para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial (P.101).
101. Cuestión del envejecimiento (P.102).
102. Prevención del delito y justicia penal (P.103).
103. Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (P.104).
104. Estrategias orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer hasta el año 2000 (P.105).
105. Importancia de la realización universal del derecho de los pueblos a la libre determinación y de la rápida concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales para la garantía y observancia efectivas de los derechos humanos (P.106).
106. Año Internacional de la Familia (P.107).
107. Pactos internacionales de derechos humanos (P.108).
108. Eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa (P.109).

/...

109. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (P.110).
110. Lucha internacional contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas (P.111).
111. La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (P.112).
112. Fortalecimiento de la eficacia del principio de la celebración de elecciones auténticas y periódicas (P.113) 5/.
113. Información sobre los territorios no autónomos transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas (P.114).
114. Actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, que constituyen un obstáculo para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en los territorios bajo dominación colonial, así como para los esfuerzos tendientes a eliminar el colonialismo, el apartheid y la discriminación racial en el Africa meridional (P.115) 7/.
115. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (P.116).
116. Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa Meridional (P.117).
117. Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios no autónomos (P.118).
118. Cuestión de Timor Oriental (P.119).
119. Informes financieros y estados financieros comprobados, e informes de la Junta de Auditores (P.120):
 - a) Naciones Unidas;
 - b) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
 - c) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia;
 - d) Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente;

7/ En su decisión 44/469, de 11 de septiembre de 1990, la Asamblea General determinó que el título de este tema fuera el que figura en el presente documento.

- e) Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones;
 - f) Fondos procedentes de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;
 - g) Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
 - h) Fondo de Población de las Naciones Unidas;
 - i) Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos.
120. Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (P.121).
121. Presupuesto por programas para el bienio 1990-1991 (P.122).
122. Planificación de programas (P.123).
123. Actual crisis financiera de las Naciones Unidas (P.124).
124. Emergencia financiera de las Naciones Unidas (P.125).
125. Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica (P.126).
126. Dependencia Común de Inspección (P.127).
127. Plan de conferencias (P.128).
128. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (P.129).
129. Cuestiones relativas al personal (P.130):
- a) Composición de la Secretaría;
 - b) Respeto de las prerrogativas e inmunidades de los funcionarios de las Naciones Unidas y los organismos especializados y organizaciones afines;
 - c) Otras cuestiones relativas al personal.
130. Régimen común de las Naciones Unidas (P.131).
131. Régimen de pensiones de las Naciones Unidas (P.132).

/...

132. Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio (P.133):
 - a) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación;
 - b) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano.
133. Financiación del Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas para el Irán y el Iraq (P.134).
134. Financiación de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (P.135).
135. Financiación del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (P.136).
136. Financiación del Grupo de Observadores de las Naciones Unidas en Centroamérica (P.137).
137. Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (P.138).
138. Condición de observador de los movimientos de liberación nacional reconocidos por la Organización de la Unidad Africana o la Liga de los Estados Arabes (P.139).
139. Estado de los protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra de 1949 relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados (P.140).
140. Consideración de medidas eficaces para aumentar la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares (P.141).
141. Desarrollo y fortalecimiento de la buena vecindad entre Estados (P.142).
142. Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional (P.143).
143. Arreglo pacífico de controversias entre Estados (P.144).
144. Proyecto de código de crímenes contra la paz y la seguridad de la humanidad (P.145).
145. Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 23° período de sesiones (P.146).
146. Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 42° período de sesiones (P.147).

/...

147. Examen del proyecto de artículos sobre el estatuto del correo diplomático y de la valija diplomática no acompañada por un correo diplomático y de los proyectos de protocolos facultativos (P.148).
148. Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización (P.149).
149. Informe del Comité de Relaciones con el País Huésped (P.150).
150. Protocolo adicional, relativo a las funciones consulares, de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares (P.151).
151. Reglamento de conciliación de las Naciones Unidas (P.152).
152. Aplicación de los compromisos y las políticas de cooperación internacional para el desarrollo convenidos en la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo (S.1).
153. Carácter de observador para el Comité Internacional de la Cruz Roja, en consideración del papel y los mandatos especiales que le confieren los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949 (S.2).
154. Décimo aniversario de la Universidad para la Paz (S.3).
155. Ceremonia de presentación de la Declaración y el Plan de Acción aprobados por los dirigentes mundiales en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia (A.1).

IV. ASIGNACION DE TEMAS

33. La asignación de temas que figura en el párrafo 45 *infra* se basa en la aprobada por la Asamblea General en años anteriores. No obstante, el Secretario General confía en que las delegaciones considerarán la asignación de los temas más apropiada para aumentar la eficacia y los resultados de la labor de la Asamblea. A este respecto, la Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General el párrafo 4 de su decisión 34/401 (A/520/Rev.15, anexo VI), cuyo texto es el siguiente:

"4. Como norma, los temas sustantivos se examinarán inicialmente en una Comisión Principal y, en consecuencia, los temas anteriormente asignados a sesiones plenarias se remitirán en adelante a una Comisión Principal, a menos que existan circunstancias apremiantes que exijan que se sigan examinando en sesión plenaria."

/...

34. Los siguientes temas del proyecto de programa no han sido examinados anteriormente por la Asamblea General:

- 150. Protocolo adicional, relativo a las funciones consulares, de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares (P.151).
- 151. Reglamento de conciliación de las Naciones Unidas (P.152).
- 153. Carácter de observador para el Comité Internacional de la Cruz Roja, en consideración del papel y los mandatos especiales que le confieren los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949 (S.2).
- 154. Décimo aniversario de la Universidad para la Paz (S.3).
- 155. Ceremonia de presentación de la Declaración y el Plan de Acción aprobados por los dirigentes mundiales en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia (A.1).

Los patrocinadores de las solicitudes de inclusión de estos temas han sugerido que se asignen de la siguiente manera:

Tema 150	Sexta Comisión
Tema 151	Sexta Comisión
Tema 153	Sesiones plenarias
Tema 154	Sesiones plenarias
Tema 155	Sesiones plenarias

35. En relación con el tema 12 del proyecto de programa (Informe del Consejo Económico y Social), el Secretario General propone que, como en años anteriores, las diversas partes del informe se asignen a las Comisiones Principales, según sus respectivas esferas de competencia, o a sesiones plenarias, en el entendimiento de que los aspectos administrativos, de programa y de presupuesto serán examinados por la Quinta Comisión. Teniendo presente esa consideración, el Secretario General recomienda que las diversas partes del informe se asignen de la siguiente manera 8/:

Capítulo I	Cuestiones que requieren la adopción de medidas por la Asamblea General o que se señalan a su atención	Sesiones plenarias, Comisiones Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta
Capítulo II	Examen general de la política económica y social internacional, incluida la evolución regional y sectorial	Segunda Comisión

8/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 3 (A/45/3).

Capítulo III Cuestiones examinadas directamente en
sesión plenaria

- Sección A Aplicación del Programa de Acción para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial Tercera Comisión
- Sección B Revitalización del Consejo Económico y Social Sesiones plenarias, Comisiones Segunda, Tercera y Quinta
- Sección C Soberanía permanente sobre los recursos nacionales en el territorio palestino y otros territorios árabes ocupados Segunda Comisión
- Sección D Cooperación internacional para eliminar las consecuencias del accidente de la planta de energía nuclear de Chernobyl .. Comisiones Primera y Segunda
- Sección E Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados Tercera Comisión
- Sección F Aplicación de la Declaración sobre cooperación económica internacional, y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo Segunda Comisión

Capítulo IV Cuestiones examinadas por el Primer
Comité (Económico)

- Sección A Cooperación regional Segunda Comisión
- Sección B Desarrollo y cooperación económica internacional Segunda Comisión
- Sección C Cooperación internacional en la esfera de la informática Segunda Comisión

Capítulo V Cuestiones examinadas por el Segundo
Comité (Social)

- Sección A Cuestiones de derechos humanos Tercera Comisión
- Sección B Adelanto de la mujer Tercera Comisión
- Sección C Desarrollo social Tercera Comisión
- Sección D Estupefacientes Tercera Comisión

/...

Capítulo VI	Cuestiones examinadas por el Tercer Comité (Programa y Coordinación)	
Sección A	Actividades operacionales para el desarrollo	Segunda Comisión
Sección B	Cuestiones de coordinación	Comisiones Segunda y Quinta
Sección C	Cuestiones de programas	Comisiones Tercera y Quinta
Sección D	Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las insti- tuciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas	Comisiones Segunda y Cuarta
Sección E	Prevención de desastres y socorro en casos de desastres	Segunda Comisión
Sección F	Asistencia económica especial y humanitaria	Comisiones Segunda y Tercera
Capítulo VII	Elecciones y nombramientos de miembros de órganos subsidiarios y de órganos conexos del Consejo, confirmación de representantes de las comisiones orgánicas y presentación de candidaturas	Sesiones plenarias
Capítulo VIII	Cuestiones de organización y otros asuntos	Sesiones plenarias, Comisiones Segunda y Tercera

36. Con respecto al tema 18 del proyecto de programa (Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales), tal vez la Mesa desee considerar la posibilidad de remitir a la Cuarta Comisión, como se ha hecho en períodos de sesiones anteriores, los capítulos del informe del Comité Especial (A/45/23) relativos a determinados territorios; esto permitiría nuevamente a la Asamblea General examinar en sesiones plenarias la cuestión de la aplicación de la Declaración en general. Además, la Asamblea, en su resolución 44/100, del 11 de diciembre de 1989, decidió, entre otras cosas, celebrar una sesión de conmemoración especial en observancia del trigésimo aniversario de la Declaración sobre la concesión de la independencia de los países y pueblos coloniales. La Mesa tal vez desee recomendar que la sesión de conmemoración se celebre el viernes 12 de octubre, por la mañana.

/...

37. En relación con el tema 34 del proyecto de programa (Política de apartheid del Gobierno de Sudáfrica), el Secretario General desea recordar a la Mesa que, en períodos de sesiones anteriores, la Asamblea General decidió examinar este tema directamente en sesiones plenarias, en la inteligencia de que se permitiría que los representantes de la Organización de la Unidad Africana y de los movimientos de liberación nacional reconocidos por esa organización participaran en los debates en sesiones plenarias y de que se daría oportunidad de hacer uso de la palabra en la Comisión Política Especial a las organizaciones y personas que tuviesen interés especial en la cuestión.

38. En relación con el tema 37 del proyecto de programa (Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland)), el Secretario General desea recordar a la Mesa que, en períodos de sesiones anteriores, la Asamblea General decidió examinarlo directamente en sesiones plenarias, en la inteligencia de que se daría oportunidad de hacer uso de la palabra en la Cuarta Comisión, conjuntamente con el examen del tema en sesión plenaria, a las organizaciones y personas que tuvieran interés en la cuestión.

39. En cuanto al tema 44 del proyecto de programa (Cuestión de Chipre), la Mesa recordará que la Asamblea General, en su cuadragésimo segundo período de sesiones 9/, decidió examinar el tema directamente en sesiones plenarias en la inteligencia de que, cuando lo hiciera, invitaría a la Comisión Política Especial a reunirse para dar a los representantes de las comunidades chipriotas la oportunidad de hacer uso de la palabra en esa Comisión para expresar sus opiniones y de que reanudaría luego su examen del tema teniendo en cuenta el informe de esa Comisión.

40. Con respecto al tema 57 del proyecto de programa (Desarme general y completo), el Secretario General desea señalar a la atención de la Mesa que algunas partes del informe anual del Organismo Internacional de Energía Atómica (A/45/371), que ha de ser examinado directamente en sesiones plenarias en relación con el tema 14, se refieren a cuestiones que corresponden al tema 57. Por lo tanto, la Mesa tal vez desee recomendar que los párrafos pertinentes del informe se señalen a la atención de la Primera Comisión en relación con su examen del tema 57.

41. En lo que respecta al tema 86 a) del proyecto de programa (Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas), el Secretario General desea señalar a la atención de la Mesa la resolución 44/209, de 22 de diciembre de 1989, en la cual la Asamblea General decidió "celebrar, durante su cuadragésimo quinto período de sesiones, el cuadragésimo aniversario de la cooperación técnica multilateral para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas, en una forma que esté en consonancia con el cometido y los logros de dicha cooperación, y ... que dicho aniversario se celebre el miércoles 24 de octubre de 1990, Día de las Naciones Unidas".

42. En relación con el tema 104 del proyecto del programa (Estrategias orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer hasta el año 2000), el Secretario General desea recordar el párrafo 16 del anexo de la resolución 39/125, de 14 de diciembre de 1984, relativa al Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, cuyo texto es el siguiente:

9/ Este tema no se ha examinado desde el trigésimo séptimo período de sesiones.

/...

"16. Teniendo en cuenta las recomendaciones del Comité Consultivo, el Administrador presentará al Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo un informe anual sobre las operaciones, la administración y el presupuesto del Fondo. Presentará un informe similar a la Asamblea General, que será remitido a la Segunda Comisión para que examine los aspectos de cooperación técnica y también a la Tercera Comisión."

En consecuencia, la Mesa tal vez desee recomendar que el informe se remita a la Segunda Comisión, para que sea examinado en relación con el tema 86 del proyecto de programa (Actividades operacionales para el desarrollo).

43. En lo que respecta al tema 120 del proyecto de programa (Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas), la Mesa tal vez desee recomendar que, como anteriormente, el tema se asigne a la Quinta Comisión, en la inteligencia de que el informe sobre la estructura intergubernamental y las funciones de las Naciones Unidas en las esferas económica y social sería examinado directamente en sesiones plenarias y de que esa decisión no determinaría de manera alguna los arreglos para el examen futuro del tema.

44. Respecto del tema 126 del proyecto de programa (Dependencia Común de Inspección), la Mesa tal vez desee recomendar a la Asamblea General, como hizo en períodos de sesiones anteriores, que el tema se asigne a la Quinta Comisión en la inteligencia de que los informes de la Dependencia Común de Inspección relativos a materias asignadas a otras Comisiones Principales se remitirán también a esas comisiones.

45. Con sujeción a los cambios que introduzca la Mesa a la luz de los párrafos 33 a 44 supra, la asignación de los temas del proyecto de programa, conforme a la práctica establecida, sería la siguiente 10/:

10/ Para las abreviaturas utilizadas en la asignación de los temas, véase la nota 4.

Sesiones plenarias

1. Apertura del período de sesiones por el jefe de la delegación de Nigeria (P.1).
2. Minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación (P.2).
3. Credenciales de los representantes en el cuadragésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General (P.3):
 - a) Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes;
 - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
4. Elección del Presidente de la Asamblea General (P.4).
5. Elección de las mesas de las Comisiones Principales (P.5).
6. Elección de los Vicepresidentes de la Asamblea General (P.6).
7. Notificación hecha por el Secretario General en virtud del párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas (P.7).
8. Aprobación del programa y organización de los trabajos: informes de la Mesa (P.8).
9. Debate general (P.9).
10. Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización (P.10).
11. Informe del Consejo de Seguridad (P.11).
12. Informe del Consejo Económico y Social [capítulos I, III (sección B), VII y VIII] (P.12) 11/.
13. Informe de la Corte Internacional de Justicia (P.13).
14. Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (P.14) 12/.

11/ Los capítulos del informe que se indican a continuación serían remitidos también a las Comisiones Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta, de la siguiente manera:

- | | | |
|----|--------------------------------|--|
| a) | Capítulo I | Comisiones Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta |
| b) | Capítulo III (sección B) | Comisiones Segunda, Tercera y Quinta |
| c) | Capítulo VIII | Comisiones Segunda y Tercera |

Para más detalles, véase el párrafo 35.

12/ Véase el párrafo 40.

/...

15. Elecciones para llenar vacantes en órganos principales (P.15):
 - a) Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad;
 - b) Elección de dieciocho miembros del Consejo Económico y Social;
 - c) Elección de cinco miembros de la Corte Internacional de Justicia.
16. Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios (P.16):
 - a) Elección de doce miembros del Consejo Mundial de la Alimentación;
 - b) Elección de veinte miembros del Comité del Programa y de la Coordinación.
17. Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios (P.17) 13/:
 - g) Nombramiento de miembros del Comité de Conferencias.
18. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (P.18) 14/.
19. Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas (P.19).
20. Cooperación entre las Naciones Unidas y el Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano (P.20).
21. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos (P.21).
22. Aplicación de la Declaración sobre el Derecho de los Pueblos a la Paz (P.22).
23. Cuestión de Palestina (P.23) 5/.
24. Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano (P.24).
25. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Arabes (P.25).
26. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica (P.26).
27. Cuestión de la isla comorana de Mayotte (P.27).
28. La situación en Centroamérica: amenazas a la paz y la seguridad internacionales e iniciativas de paz (P.28) 5/.

13/ Para los subtemas a) a f) y h), véase "Quinta Comisión", tema 21.

14/ Véase el párrafo 36.

29. La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales (P.29).
30. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana (P.30).
31. Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur (P.31).
32. La situación en Kampuchea (P.32).
33. Derecho del mar (P.33).
34. Política de apartheid del Gobierno de Sudáfrica (P.34) 15/.
35. La situación en el Oriente Medio (P.35).
36. Fallo de la Corte Internacional de Justicia de 27 de junio de 1986 sobre actividades militares y paramilitares en y contra Nicaragua: necesidad de su inmediato cumplimiento (P.36).
37. Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland) (P.37) 16/.
38. Cuestión de la paz, la estabilidad y la cooperación en el Asia sudoriental (P.38).
39. Declaración de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana sobre el ataque militar aéreo y naval contra la Jamahiriya Arabe Libia Popular y Socialista realizado por el actual Gobierno de los Estados Unidos en abril de 1986 (P.39).
40. Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas (P.40).
41. Iniciación de negociaciones globales sobre cooperación económica internacional para el desarrollo (P.41).
42. Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros (P.42).
43. Agresión armada israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes y sus graves consecuencias para el sistema internacional establecido respecto de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, la no proliferación de las armas nucleares y la paz y la seguridad internacionales (P.44) 6/.
44. Cuestión de Chipre (P.45) 17/.
45. Consecuencias de la prolongación del conflicto armado entre el Irán y el Iraq (P.46) 6/.

15/ Véase el párrafo 37. Véase también la nota 5.

16/ Véase el párrafo 38.

17/ Véase el párrafo 39. Véase también la nota 6.

Primera Comisión

1. Aplicación de la resolución 44/104 de la Asamblea General relativa a la firma y ratificación del Protocolo Adicional I del Tratado para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco) (P.47).
2. Cesación de todas las explosiones de ensayos nucleares (P.48).
3. Enmienda del Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, en el espacio ultraterrestre y debajo del agua (P.49).
4. Necesidad urgente de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (P.50).
5. Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio (P.51).
6. Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional (P.52).
7. Concertación de arreglos internacionales eficaces sobre el fortalecimiento de la seguridad de los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares (P.53).
8. Concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares (P.54).
9. Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre (P.55).
10. Aplicación de la Declaración sobre la desnuclearización de Africa (P.56).
11. Armas químicas y bacteriológicas (biológicas) (P.57).
12. Desarme general y completo (P.58) 18/:
 - a) Notificación de los ensayos nucleares;
 - b) Estudio amplio de las Naciones Unidas sobre las armas nucleares;
 - c) Prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y la utilización de armas radiológicas;
 - d) Desarme convencional;
 - e) Desarme nuclear;
 - f) Información objetiva sobre cuestiones militares;

18/ Véase el párrafo 40.

- g) Prohibición de la producción de material fisionable para armas;
 - h) Relación entre desarme y desarrollo;
 - i) Los armamentos navales y el desarme;
 - j) Transferencias internacionales de armas;
 - k) Conceptos y políticas de seguridad con fines defensivos;
 - l) Examen del papel de las Naciones Unidas en la esfera del desarme;
 - m) Prohibición del vertimiento de desechos radiactivos;
 - n) Desarme convencional a escala regional.
13. Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (P.59):
- a) Campaña Mundial de Desarme;
 - b) Convención sobre la Prohibición de la Utilización de Armas Nucleares;
 - c) Congelación de los armamentos nucleares;
 - d) Programa de las Naciones Unidas de becas, capacitación y servicios de asesoramiento sobre desarme;
 - e) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Africa, Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico y Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe.
14. Avances científicos y tecnológicos y su repercusión en la seguridad internacional (P.60).
15. Ciencia y tecnología para el desarme (P.61).
16. Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones (P.62):
- a) Informe de la Comisión de Desarme;
 - b) Informe de la Conferencia de Desarme;
 - c) Situación de los acuerdos multilaterales de desarme;
 - d) Junta Consultiva en Asuntos de Desarme;
 - e) Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme;

- f) Examen y evaluación de la aplicación de la Declaración por la que se proclama el decenio de 1980 Segundo Decenio para el Desarme;
 - g) Aplicación de las directrices sobre tipos apropiados de medidas de fomento de la confianza;
 - h) No utilización de armas nucleares y prevención de una guerra nuclear;
 - i) Cesación de la carrera de armamentos nucleares y desarme nuclear;
 - j) Prevención de una guerra nuclear;
 - k) Declaración del decenio de 1990 como Tercer Decenio para el Desarme.
17. Aplicación de la Declaración del Océano Indico como zona de paz (P.63).
 18. Armamento nuclear israelí (P.64).
 19. Educación e información sobre el desarme (P.65).
 20. Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados (P.66).
 21. Períodos extraordinarios de sesiones dedicados al desarme (P.67).
 22. La verificación en todos sus aspectos (P.68).
 23. Cuestión de la Antártida (P.69).
 24. Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo (P.70).
 25. Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional (P.71).
 26. Aplicación de la Declaración sobre la preparación de las sociedades para vivir en paz (P.72).
 27. Informe del Consejo Económico y Social [capítulo III (sección D)] (P.12) 19/.

19/ El capítulo III (sección D) se remitiría también a la Segunda Comisión. Para más detalles, véase el párrafo 35.

Comisión Política Especial

1. Ciencia y paz (P.73).
2. Efectos de las radiaciones atómicas (P.74).
3. Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos (P.75).
4. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (P.76).
5. Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados (P.77).
6. Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos (P.78).
7. Cuestiones relativas a la información (P.79).
8. Cuestión de las islas malgaches Gloriosas, Juan de Nova, Europa y Bassas da India (P.80).
9. Cuestión de la composición de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas (P.81).

Segunda Comisión

1. Informe del Consejo Económico y Social [capítulos I, II, III (secciones B a D y F), IV, VI (secciones A, B y D a F) y VIII] (P.12) 20/.
2. Desarrollo y cooperación económica internacional (P.82):
 - a) Estrategia internacional del desarrollo para el cuarto decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo (1991-2000);
 - b) Comercio y desarrollo;
 - c) Examen y evaluación de la aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción para el Decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados;
 - d) Problemas alimentarios;
 - e) Fuentes de energía nuevas y renovables;
 - f) Aprovechamiento de los recursos energéticos de los países en desarrollo.
3. Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (P.83).
4. Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras (P.84).

20/ Los capítulos del informe que se indican a continuación se remitirían también a las sesiones plenarias y a las Comisiones Primera, Tercera, Cuarta y Quinta, de la siguiente manera:

- | | | |
|----|--------------------------------|---|
| a) | Capítulo I | Sesiones plenarias, Comisiones Tercera, Cuarta y Quinta |
| b) | Capítulo III (sección B) | Sesiones plenarias, Comisiones Tercera y Quinta |
| c) | Capítulo III (sección D) | Primera Comisión |
| d) | Capítulo VI (sección B) | Quinta Comisión |
| e) | Capítulo VI (sección D) | Cuarta Comisión |
| f) | Capítulo VI (sección F) | Tercera Comisión |
| g) | Capítulo VIII | Sesiones plenarias y Tercera Comisión |

Para más detalles, véase el párrafo 35.

/...

5. Cooperación internacional para la erradicación de la pobreza en los países en desarrollo (P.85).
6. La crisis de la deuda externa y el desarrollo (P.86).
7. Actividades operacionales para el desarrollo (P.87) 21/:
 - a) Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas 22/;
 - b) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
 - c) Fondo de Población de las Naciones Unidas;
 - d) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia;
 - e) Programa Mundial de Alimentos.
8. Capacitación e investigaciones (P.88):
 - a) Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones;
 - b) Universidad de las Naciones Unidas.
9. Asistencia económica especial y de socorro en casos de desastre (P.89):
 - a) Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre;
 - b) Programas especiales de asistencia económica.
10. Asistencia internacional para la rehabilitación económica de Angola (P.90).
11. Aplicación de los compromisos y las políticas de cooperación internacional para el desarrollo convenidos en la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo (S.1).

21/ Véase el párrafo 42.

22/ Véase el párrafo 41.

Tercera Comisión

1. Informe del Consejo Económico y Social [capítulos I, III (secciones A, B y E), V, VI (secciones C y F) y VIII] (P.12) 23/.
2. Consecuencias adversas que tienen para el disfrute de los derechos humanos la asistencia política, militar, económica y de otra índole que se presta al régimen racista y colonialista de Sudáfrica (P.91).
3. Aplicación efectiva de los instrumentos de las Naciones Unidas sobre derechos humanos y funcionamiento eficaz de los órganos establecidos de conformidad con esos instrumentos (P.92).
4. Situación social en el mundo (P.93).
5. Eliminación de todas las formas de discriminación racial (P.94).
6. Ejecución del Programa de Acción Mundial para los Impedidos y Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos (P.95).
7. Derechos humanos y progresos científicos y tecnológicos (P.96).
8. Distintos criterios y medios posibles dentro del sistema de las Naciones Unidas para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (P.97).
9. Nuevo orden humanitario internacional (P.98).

23/ Los capítulos del informe que se indican a continuación se remitirían también a las sesiones plenarias y a las Comisiones Segunda, Cuarta y Quinta, de la siguiente manera:

a)	Capítulo I	Sesiones plenarias, Comisiones Segunda, Cuarta y Quinta
b)	Capítulo III (sección B)	Sesiones plenarias, Comisiones Segunda y Quinta
c)	Capítulo VI (sección C)	Quinta Comisión
d)	Capítulo VI (sección F)	Segunda Comisión
e)	Capítulo VIII	Sesiones plenarias y Segunda Comisión

Para más detalles, véase el párrafo 35.

/...

10. Políticas y programas que afectan a los jóvenes (P.99).
11. Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (P.100).
12. Aplicación del Programa de Acción para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial (P.101).
13. Cuestión del envejecimiento (P.102).
14. Prevención del delito y justicia penal (P.103).
15. Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (P.104).
16. Estrategias orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer hasta el año 2000 (P.105) 24/.
17. Importancia de la realización universal del derecho de los pueblos a la libre determinación y de la rápida concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales para la garantía y observancia efectivas de los derechos humanos (P.106).
18. Año Internacional de la Familia (P.107).
19. Pactos internacionales de derechos humanos (P.108).
20. Eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa (P.109).
21. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (P.110).
22. Lucha internacional contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas (P.111).
23. La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (P.112).
24. Fortalecimiento de la eficacia del principio de la celebración de elecciones auténticas y periódicas (P.113) 5/.

24/ Véase el párrafo 42.

Cuarta Comisión

1. Información sobre los territorios no autónomos transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas (P.114).
2. Actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, que constituyen un obstáculo para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en los demás territorios bajo dominación colonial, así como para los esfuerzos tendientes a eliminar el colonialismo, el apartheid y la discriminación racial en el Africa meridional (P.115) 7/.
3. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (P.116).
4. Informe del Consejo Económico y Social [capítulos I y VI (sección D)] (P.12) 25/.
5. Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa Meridional (P.117).
6. Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios no autónomos (P.118).
7. Cuestión de Timor Oriental (P.119).
8. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (P.18) 26/.

25/ Los capítulos del informe que se indican a continuación se remitirían también a las sesiones plenarias y a las Comisiones Segunda, Tercera y Quinta, de la siguiente manera:

- | | | |
|----|-------------------------------|--|
| a) | Capítulo I | Sesiones plenarias, Comisiones Segunda, Tercera y Quinta |
| b) | Capítulo VI (sección D) | Segunda Comisión |

Para más detalles, véase el párrafo 35.

26/ Véase el párrafo 36.

/...

Quinta Comisión

1. Informes financieros y estados financieros comprobados, e informes de la Junta de Auditores (P.120):
 - a) Naciones Unidas;
 - b) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
 - c) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia;
 - d) Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente;
 - e) Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones;
 - f) Fondos procedentes de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;
 - g) Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
 - h) Fondo de Población de las Naciones Unidas;
 - i) Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos.
2. Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (P.121) 27/.
3. Presupuesto por programas para el bienio 1990-1991 (P.122).
4. Planificación de programas (P.123).
5. Actual crisis financiera de las Naciones Unidas (P.124).
6. Emergencia financiera de las Naciones Unidas (P.125).
7. Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica (P.126).
8. Dependencia Común de Inspección (P.127) 28/.
9. Plan de conferencias (P.128).
10. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (P.129).

27/ Véase el párrafo 43.

28/ Véase el párrafo 44.

/...

11. Cuestiones relativas al personal (P.130):
 - a) Composición de la Secretaría;
 - b) Respeto de las prerrogativas e inmunidades de los funcionarios de las Naciones Unidas y los organismos especializados y organizaciones afines;
 - c) Otras cuestiones relativas al personal.
12. Régimen común de las Naciones Unidas (P.131).
13. Régimen de pensiones de las Naciones Unidas (P.132).
14. Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio (P.133):
 - a) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación;
 - b) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano.
15. Financiación del Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas para el Irán y el Iraq (P.134).
16. Financiación de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (P.135).
17. Financiación del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (P.136).
18. Financiación del Grupo de Observadores de las Naciones Unidas en Centroamérica (P.137).
19. Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (P.138).
20. Informe del Consejo Económico y Social [capítulos I, III (sección B) y VI (secciones B y C)] (P.12) 29/.

29/ Los capítulos del informe que se indican a continuación se remitirían también a las sesiones plenarias y a las Comisiones Segunda, Tercera y Cuarta, de la siguiente manera:

- | | |
|-----------------------------------|--|
| a) Capítulo I | Sesiones plenarias, Comisiones Segunda, Tercera y Cuarta |
| b) Capítulo III (sección B) | Sesiones plenarias, Comisiones Segunda y Tercera |
| c) Capítulo VI (sección B) | Segunda Comisión |
| d) Capítulo VI (sección C) | Tercera Comisión |

Para más detalles, véase el párrafo 35.

/...

11. Cuestiones relativas al personal (P.130):
 - a) Composición de la Secretaría;
 - b) Respeto de las prerrogativas e inmunidades de los funcionarios de las Naciones Unidas y los organismos especializados y organizaciones afines;
 - c) Otras cuestiones relativas al personal.
12. Régimen común de las Naciones Unidas (P.131).
13. Régimen de pensiones de las Naciones Unidas (P.132).
14. Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio (P.133):
 - a) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación;
 - b) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano.
15. Financiación del Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas para el Irán y el Iraq (P.134).
16. Financiación de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (P.135).
17. Financiación del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (P.136).
18. Financiación del Grupo de Observadores de las Naciones Unidas en Centroamérica (P.137).
19. Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (P.138).
20. Informe del Consejo Económico y Social [capítulos I, III (sección B) y VI (secciones B y C)] (P.12) 29/.

29/ Los capítulos del informe que se indican a continuación se remitirían también a las sesiones plenarias y a las Comisiones Segunda, Tercera y Cuarta, de la siguiente manera:

- | | |
|-----------------------------------|--|
| a) Capítulo I | Sesiones plenarias, Comisiones Segunda, Tercera y Cuarta |
| b) Capítulo III (sección B) | Sesiones plenarias, Comisiones Segunda y Tercera |
| c) Capítulo VI (sección B) | Segunda Comisión |
| d) Capítulo VI (sección C) | Tercera Comisión |

Para más detalles, véase el párrafo 35.

/...

21. Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios (P.17) 30/:
- a) Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;
 - b) Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas;
 - c) Nombramiento de un miembro de la Junta de Auditores;
 - d) Confirmación del nombramiento de miembros del Comité de Inversiones;
 - e) Nombramiento de miembros del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas;
 - f) Comisión de Administración Pública Internacional:
 - i) Nombramiento de miembros de la Comisión;
 - ii) Designación del Presidente y el Vicepresidente de la Comisión;
 - h) Nombramiento de un miembro suplente del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

30/ Para el subtema g), véase "Sesiones plenarias", tema 17.

Sexta Comisión

1. Condición de observador de los movimientos de liberación nacional reconocidos por la Organización de la Unidad Africana o la Liga de los Estados Arabes (P.139).
2. Estado de los protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra de 1949 relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados (P.140).
3. Consideración de medidas eficaces para aumentar la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares (P.141).
4. Desarrollo y fortalecimiento de la buena vecindad entre Estados (P.142).
5. Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional (P.143).
6. Arreglo pacífico de controversias entre Estados (P.144).
7. Proyecto de código de crímenes contra la paz y la seguridad de la humanidad (P.145).
8. Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 23° período de sesiones (P.146).
9. Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 42° período de sesiones (P.147).
10. Examen del proyecto de artículos sobre el estatuto del correo diplomático y de la valija diplomática no acompañada por un correo diplomático y de los proyectos de protocolos facultativos (P.148).
11. Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización (P.149).
12. Informe del Comité de Relaciones con el País Huésped (P.150).
